

Núm. 253

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 20 de octubre de 2011

Sec. III. Pág. 109800

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas de aptitud de acceso al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 1 de septiembre de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 12 de septiembre), por la que se convocan pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad con lo previsto en el apartado decimoquinto de la Orden de 30 de abril de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo), he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional contenida en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.

Los que constan en la relación de excluidos, o no se encuentren en la misma, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante escrito dirigido a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, pudiendo presentarse directamente en el Registro General del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente, 3, 28012, Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos advertidos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas de aptitud convocadas.

Tercero.

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, con la relación provisional de personas excluidas, indicándose que la lista de aspirantes provisionalmente admitidas se encontrará expuesta en la sede de la Comisión de Evaluación, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, Madrid. Despacho 108. Tfno: 91-390.24.54 y se insertarán en la página web del Ministerio de Justicia, http://www.mjusticia.es.

Madrid, 11 de octubre de 2011.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 253 Jueves 20 de octubre de 2011

Sec. III. Pág. 109801

ANEXO

Lista provisional de excluidos a las pruebas de aptitud para Abogados (Resolución de 11 de octubre de 2011)

Apellidos y nombre	Documento de identidad	Causas de exclusión
CETINOIU, M. CONSTANTINA	15241269	А
CREMONESE, ELISA	AO5675894	Α
IONDA IONDA, BOGDAN	77432929W	Α

Codificación de las causas de exclusión:

A. No acreditar estar en posesión del título exigido en el Estado de origen para el acceso o ejercicio de la profesión de Abogado en dicho Estado, a la que se refiere el artículo segundo apartado dos de la Resolución de 1 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia («B.O.E.» 12 de septiembre).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X